

Número 45, Época II, junio 2021

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba



Dykinson, S.L.
EDITORIAL

 FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUNO PEÑA

DERECHOS Y LIBERTADES

REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHOS HUMANOS

#45

DERECHOS Y LIBERTADES

Número 45, Época II, Junio 2021



uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba

FC FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUÑO PEÑA

Dykinson, S.L.

Derechos y Libertades ha sido incluida Emerging Sources Citacion Index de la Web of Science. La Revista ha renovado el Sello de Calidad de FECYT de reconocimiento de la calidad editorial y científica hasta 2022. Ocupa el cuartil 2 en Ciencias jurídicas del Ranking de FECYT y el cuartil 1 en tres campos temáticos (Derecho, Derecho constitucional, Filosofía del Derecho) en el índice de Dialnet métricas.

Además, la Revista ha sido indexada en ERIH, European Index for the Humanities and Social Sciences y en Philosopher's Index y en las bases de datos International Political Science Abstracts y Worldwide Political Science Abstracts, International Bibliography of Social Science (IBSS). Derechos y Libertades ha obtenido la Categoría A en la edición de 2018 de las bases de datos CARHUS. Está indexada en la categoría B1 de Qualis -Brasil- y en la categoría A en Anvur -Italia-. La Revista figura en las bases de datos Fuente Académica premier y en una versión internacional de Academic search y figura en el catálogo de revistas LATINDEX, MIAR y en la base de datos de Dulcinea.

Derechos y Libertades se adhiere al Código de Conducta y Buenas Prácticas para Editores de Revistas del Comité de Ética de las Publicaciones (COPE). Disponible en: publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf

Redacción y Administración

Revista Derechos y Libertades
Instituto de derechos humanos Gregorio Peces-Barba
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid, 126
28903 Getafe (Madrid)

E-mail de la Revista:
franciscojavier.ansuategui@uc3m.es
derechosylibertades@uc3m.es

Adquisición y suscripciones



Suscripción en papel

Ver boletín de suscripción al final de este número
y remitir en sobre cerrado a:

Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Suscripción versión electrónica (revista en pdf)

Compra directa a través de nuestra web
www.dykinson.com/derechosylibertades

Copyright © Instituto de derechos humanos Gregorio Peces-Barba

ISSN: 1133-0937

Depósito Legal: M-14515-1993 European Union

Edición y distribución:

Dykinson, S.L.

C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Tels. +34 915 442 846 / 69. Fax: +34 915 446 040

Las opiniones expresadas en esta revista son estrictamente personales de los autores

La editorial Dykinson, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de Derechos y Libertades, o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc.) de la totalidad o parte de las páginas de Derechos y Libertades, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella.

Revista fundada por GREGORIO PECES-BARBA

Director:

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

Subdirector:

JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretario:

OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)

Consejo Científico

FCO. JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

RAFAEL DE ASÍS ROIG (Universidad Carlos III de Madrid)

RICARDO CARACCILO (Universidad de Córdoba, Argentina)

PAOLO COMANDUCCI (Università di Genova)

J. C. DAVIS (University of East Anglia)

ELÍAS DÍAZ GARCÍA (Universidad Autónoma de Madrid)

RONALD DWORKIN (†) (New York University)

EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA (Universidad Carlos III de Madrid)

CARLOS FERNÁNDEZ LIESA (Universidad Carlos III de Madrid)

VINCENZO FERRARI (Università di Milano)

JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO (Universidad de León)

PETER HÄBERLE (Universität Bayreuth)

MASSIMO LA TORRE (Università Magna Graecia, di Catanzaro)

MARIO LOSANO (Università del Piemonte Orientale “Amedeo Avogadro”)

JAVIER DE LUCAS MARTÍN (Universidad de Valencia)

JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA (Universidad de Cantabria)

GREGORIO PECES-BARBA (†) (Universidad Carlos III de Madrid)

ANTONIO E. PÉREZ LUÑO (Universidad de Sevilla)

PABLO PÉREZ TREMPES (Universidad Carlos III de Madrid)

MICHEL ROSENFELD (Yeshiva University)

MICHEL TROPER (Université de Paris X-Nanterre)

AGUSTÍN SQUELLA (Universidad de Valparaíso)

LUIS VILLAR BORDA (†) (Universidad Externado de Colombia)

YVES-CHARLES ZARKA (Université René Descartes Paris 5-Sorbonne)

GUSTAVO ZAGREBELSKY (Università di Torino)

VIRGILIO ZAPATERO GÓMEZ (Universidad de Alcalá)

Consejo de Redacción

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG (Universitat de València)
FEDERICO ARCOS RAMÍREZ (Universidad de Almería)
MARÍA DEL CARMEN BARRANCO AVILÉS (Universidad Carlos III de Madrid)
MARÍA DE LOS ÁNGELES BENGOCHEA GIL (Universidad Pontificia de Comillas)
DIEGO BLÁZQUEZ MARTÍN (Universidad Carlos III de Madrid)
IGNACIO CAMPOY CERVERA (Universidad Carlos III de Madrid)
PATRICIA CUENCA GÓMEZ (Universidad Carlos III de Madrid)
JAVIER DORADO PORRAS (Universidad Carlos III de Madrid)
MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE (Universidad Carlos III de Madrid)
JOSÉ GARCÍA AÑÓN (Universitat de València)
RICARDO GARCÍA MANRIQUE (Universitat de Barcelona)
CRISTINA GARCÍA PASCUAL (Universitat de València)
ANA GARRIGA DOMÍNGUEZ (Universidad de Vigo)
JESÚS GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI (†) (Universidad Complutense)
RAFAEL GONZÁLEZ-TABLAS (Universidad de Sevilla)
ROBERTO JIMÉNEZ CANO (Universidad Carlos III de Madrid)
CARLOS LEMA AÑÓN (Universidad Carlos III de Madrid)
ÁNGEL LLAMAS CASCÓN (Universidad Carlos III de Madrid)
FERNANDO LLANO ALONSO (Universidad de Sevilla)
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA (Universidad de Jaén)
ÁNGEL PELAYO GONZÁLEZ-TORRE (Universidad de Cantabria)
OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE (Universidad Carlos III de Madrid)
MIGUEL ÁNGEL RAMIRO AVILÉS (Universidad de Alcalá)
ALBERTO DEL REAL ALCALÁ (Universidad de Jaén)
JOSÉ LUIS REY PÉREZ (Universidad Pontificia de Comillas)
SILVINA RIBOTTA (Universidad Carlos III de Madrid)
JESÚS PRIMITIVO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Universidad Rey Juan Carlos)
MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP (Universidad Carlos III de Madrid)
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URIBES (Universidad Carlos III de Madrid)
MARIO RUIZ SANZ (†) (Universitat Rovira i Virgili)
RAMÓN RUIZ RUIZ (Universidad de Jaén)
OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (Universidad de Cantabria)
JAVIER SANTAMARÍA IBEAS (Universidad de Burgos)
ÁNGELES SOLANES CORELLA (Universitat de València)
JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN (Universidad de Cantabria)

Sentido de la Revista

Derechos y Libertades es la revista semestral que publica el Instituto de derechos humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid. Forma parte, junto con las colecciones *Cuadernos Bartolomé de las Casas*, *Traducciones y Debates* de las publicaciones del Instituto.

La finalidad de *Derechos y Libertades* es constituir un foro de discusión y análisis en relación con los problemas teóricos y prácticos de los derechos humanos, desde las diversas perspectivas a través de las cuales éstos pueden ser analizados, entre las cuales sobresale la filosófico-jurídica. En este sentido, la revista también pretende ser un medio a través del cual se refleje la discusión contemporánea en el ámbito de la Filosofía del Derecho y de la Filosofía Política.

Derechos y Libertades se presenta al mismo tiempo como medio de expresión y publicación de las principales actividades e investigaciones que se desarrollan en el seno del Instituto de derechos humanos Gregorio Peces-Barba.

ÍNDICE

Nota del Director	11
-------------------------	----

ARTÍCULOS

La quiebra del sujeto constitucional. Democracia paritaria y ciudadanía cuidadosa	17
<i>The bankruptcy of the constitutional subject. Parity democracy and “careful” citizenship</i>	

OCTAVIO SALAZAR BENÍTEZ

Género y tortura. Simone de Beauvoir y Gisèle Halimi ante el caso de Djamila Boupacha	57
<i>Gender and torture. Simone de Beauvoir and Gisèle Halimi regarding the case of Djamila Boupacha</i>	

EMILIA BEA PÉREZ

Informática y democracia directa: ¿dirigida por quién?	99
<i>Digitalization and direct democracy: directed by whom?</i>	

MARIO G. LOSANO

Retos de la deontología de la abogacía en la era de la inteligencia artificial jurídica	123
<i>Challenges of lawyer professional ethics in the age of legal artificial intelligence</i>	

JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN

La inteligencia inhumana. La evolución de los derechos humanos163
Inhuman intelligence. The evolution of human rights

RAQUEL LUCÍA PÉREZ BRITO

**La libertad de los modernos en la sociedad digital:
 “el control de los datos os hará libres”199**
The modern liberty in digital society: data power will set you free

VANESA MORENTE PARRA

Reglas de juego y orden constitucional como reglas de la convivencia...233
The rules of the game and constitutional order as rules of coexistence

JUAN RAMÓN FALLADA GARCÍA-VALLE

**Los Centros de Atención Temporal de extranjeros como
 nuevo modelo de control migratorio: situación actual,
 (des)regulación jurídica y mecanismos de control de derechos
 y garantías.....267**
*The foreigners' temporary stay centres as the new model of migration control:
 current situation, legal (de)regulation and mechanisms of control
 and guarantee of rights*

IKER BARBERO

**Sobre el minimalismo anti-conflictivista y liberal: un análisis
 desde la perspectiva de la *interest theory* y del enfoque dinámico.....303**
*Anti-conflictualist and liberal minimalism of rights:
 an analysis from the perspective of interest theory and the dynamic approach*

MICHELE ZEZZA

**Derecho a la ciencia. Libertad de investigación, acceso,
 participación y promoción de la ciencia en el ordenamiento español327**
*Right to science. Freedom of research, access, participation and promotion
 of science in the Spanish legal system*

DAVID VILA-VIÑAS

Cuestiones ético-jurídicas en torno a la vacunación pública365
Ethical-legal issues regarding public vaccination

POL CUADROS AGUILERA

**Demandas de esclavos ante el Tribunal Supremo español
y Ultramar, reclamando su libertad**399
Slave lawsuits in the Spanish Supreme Court and Overseas, demanding their freedom

RAMSÉS LÓPEZ SANTAMARÍA

RECENSIONES

Javier de LUCAS, *Nosotros, que quisimos tanto a Atticus Finch.
De las raíces del supremacismo al Black Lives Matter*,425
JESÚS GARCÍA CÍVICO

José Luis REY PÉREZ, *Los derechos de los animales en serio*.....433
PABLO SERRA-PALAO

Alexander TESIS, *Free speech in the balance*.....443
OSCAR PÉREZ DE LA FUENTE

Massimo LA TORRE,
Il diritto contro se stesso. Saggio sul positivismo giuridico e la sua crisi.....451
FRANCISCO M. MORA-SIFUENTES

Jesús Ignacio DELGADO ROJAS,
Víctima y el derecho a la no discriminación por diversidad afectivo-sexual463
EUSEBIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Ana María MARCOS del CANO (ed.),
En tiempos de vulnerabilidad: Reflexión desde los derechos humanos,.....469
RODRIGO MERAYO FERNÁNDEZ

Roger CAMPIONE, <i>La plausibilidad del derecho en la era de la inteligencia artificial.</i> <i>Filosofía carbónica y filosofía silícica del derecho</i>	475
ANA ALDAVE ORZAIZ	

NOTICIAS

El Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba aborda en un foro de debate las situaciones de discriminación vividas por las mujeres en y ante la crisis de la pandemia COVID-19	485
LARA CUENCA GÓMEZ	

Coloquios de Dertecnia en tiempos de pandemia: el año académico 2020-2021	487
MIGLE LAUKYTE	

CV de los participantes	491
--------------------------------------	-----

Javier de LUCAS,
Nosotros, que quisimos tanto a Atticus Finch.
De las raíces del supremacismo al Black Lives Matter,
Tirant lo Blanch, 2020, 218 pp.

JESÚS GARCÍA CÍVICO
Universitat Jaume I

Palabras clave: racismo, Derecho y cine, Derecho y literatura
Keywords: racism, Law and film, Law and literature

Los valores no existen en el cielo de los conceptos sino que los vemos incorporados en las acciones de las personas “reales” o en esos entes de la imaginación literaria y cinematográfica (capaces de *poseernos*, al decir del crítico cultural George Steiner) que llamamos “personajes” y que comparten aquella etimología tantas veces repetida, pero siempre gráfica, que remitía al *prósopon* griego: máscara del actor.

Un valor, sea la justicia, la honestidad, la honradez, no existe en abstracto sino en la actuación concreta que observamos tanto en los actores sociales (de acuerdo con una idea propia de la sociología “dramática” de Norbert Elias, Erwin Goffman y otros) como en personajes que no son *de carne y hueso*. Una idea similar la expresó Nietzsche –un poco antes de la invención del cinematógrafo– en su opúsculo de 1873, *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*: “Decimos que un hombre es honesto. ¿Por qué ha obrado hoy tan honestamente?, preguntamos. Nuestra respuesta suele ser como sigue: A causa de su honestidad. ¡La honestidad! Esto significa a su vez: la hoja es la causa de las hojas”.

No, la hoja no es la causa de las hojas, al igual que no sabemos nada en absoluto de una cualidad esencial que se llame en abstracto “la honestidad”, pero sí de numerosas acciones individualizadas que denominamos “acciones honestas”. Si a las personas cuyos cursos de acción son honestos la llamamos honesta, a las personas que nos es dado conocer en la vida real –pero

también a los personajes cuyos cursos de conducta conocemos a través de relatos de ficción propios de la literatura o el cine- las podemos llamar “modelos de honestidad”.

Esa cualidad aprehensible en acciones concretas y una larga serie de rasgos relacionados con los mejores atributos del *law in action* que lo retratan como «hombre de derecho» convirtió al abogado Atticus Finch –el personaje de *Matar a un ruiseñor* (1960) creado por la imaginación de la escritora norteamericana y activista de los derechos civiles Nelle Harper Lee (1926-2016)- en un modelo para muchas personas, y en particular, en un modelo para juristas comprometidos con el núcleo deontológico y axiológico del universo jurídico.

Reflexionar sobre el significado y las vicisitudes de estos modelos (aquí el modelo de hombre honesto, el modelo de abogado, o mejor, ya, el «modelo de hombre de derecho») para analizar estructuras y dinámicas político-sociales, así como el significado *profundo* del mismo derecho, es algo al alcance de esos pocos pensadores habituados a transitar entre distintas disciplinas a través de una reflexión comprometida, lúcida, abierta y crítica, tal es el caso de la extensa y muy coherente trayectoria intelectual del catedrático de filosofía del derecho, hoy también senador, Javier de Lucas Martín.

Integrado en la colección “Cine y derecho”, *Nosotros, que quisimos tanto a Atticus Finch. De las raíces del supremacismo al Black Lives Matter*, con su estupendo título de ecos cortazarianos, no es un mero texto académico encerrado en los márgenes del campo jurídico, ni solo un exponente de esa perspectiva conocida como “derecho en el cine” (aquí derecho en la literatura y el cine), por mucho que abunden en él las más oportunas citas cinematográficas y esté presente el fino análisis de los recursos técnicos y narrativos de este arte del siglo XX que el autor conoce bien, sino un gran «ensayo a secas». Un gran ensayo actual y abierto, esto es, un ensayo realmente interdisciplinar en torno a una serie de asuntos de extraordinaria actualidad, entre ellos, el enraizamiento cultural y político del racismo y la necesidad de afrontarlo seria, profunda y abiertamente como “batalla por el alma de EE.UU.” en expresión de Joe Biden, hoy ya presidente de ese poderoso país.

Se trata, en ese sentido, de un ensayo que ha sabido presentar al racismo no como un problema intermitente, una suerte de reparo o de pequeño “pero” en la, por lo demás “modélica” democracia estadounidense tal como es acriticamente presentada por muchos medios de comunicación, sino una fractura fundacional, una llaga que no ha dejado de supurar y que ha dado

lugar a una doble conciencia impregnada hasta la médula de miedos, pecados e incluso monstruos tal como las recientes ficciones de Jordan Peele, *Déjame salir* (*Get Me Out*, 2017) y *Nosotros* (*Us*, 2019) o las novelas de Colon Whitehaed han sabido presentar.

Si el personaje de Atticus Finch de la novela de Harper Lee –ganadora del premio Pulitzer en 1961– al que «da vida» (qué expresión tan turbadora) Gregory Peck en la versión homónima de Robert Mulligan (*To Kill a Mocking Bird*, 1963), supuso pronto todo un “modelo de acción”, uno de los detonantes del ensayo de Javier de Lucas se debe cifrar en la conmoción que para muchos supuso la lectura del primer borrador de la novela tal como lo concibió originariamente la autora y que poco antes de su muerte se publicó como *Ven y pon un centinela* (*Go, Set a Watchman*, 2015).

Ven y pon un centinela no es propiamente una precuela literaria (ni mucho menos una secuela como la avispa estrategia de mercadotecnia editorial insistió), sino la historia tal como fue primeramente concebida por la autora. Si en *Matar a un ruiseñor*, la figura del viudo Atticus observada a través de los ojos de su hija Scout (una gran “voz de la novela” en expresión de Oscar Tacca), es un dechado de virtudes del padre paciente, ciudadano liberal, abogado íntegro, humano empático, hombre admirable o “de una sola pieza”, en *Ven y pon un centinela*, el personaje de Atticus Finch –desde la perspectiva de una Scout cerca de la treintena convertida en la activista Jean Louise– se perfila inquietantemente como un engranaje conservador del supremacismo paternalista más naturalizado. Finch, de unos setenta años, aparece de forma contradictoria y compleja, una figura todavía ficticia pero más “humana”, menos arquetípica, resultado de una historia nacional, de un ambiente y de unas profundas convicciones colectivas que lo alejan del modelo ideal o “puro” mejor conocido.

La primera reacción ante la “variación Finch” tuvo que ver tanto con el desconcierto como con la decepción, pero, y este es a mi juicio el primer gran mérito de *Nosotros que quisimos tanto a Atticus Finch*, la mayor complejidad del personaje también podría ser tenida como una invitación –aceptada explícitamente por el autor de este ensayo– a pensar qué significado tiene la actitud representada por Atticus Finch en la historia de Estados Unidos desde su fundación hasta el movimiento *Black Lives Matter*. No se trata tanto de “salvarle” como de conocerle. No se trata desde luego –siguiendo la ridícula y en algún punto suicida moda cultural– de “cancelarle” sino de *saberle mejor* para conocer así, desde la perspectiva que ofrece la literatura y el cine –y valga ahora el juego con la metáfora orgánica– no solo los materiales que

conforman la *constitución* de los seres humanos sino el *corazón* de unos de los países más poderosos y culturalmente influyentes del mundo.

Se trata al fin y al cabo, de utilizar lo que algunos tenemos por un vehículo infalible del conocimiento: la desilusión, la pérdida de la inocencia. Esa pérdida de la inocencia (muy bien apuntado el paralelismo con la metáfora de la muerte del ruiseñor por parte del autor, p. 33), no es estrictamente una decepción –un aprendizaje a través de la decepción– sino un desafío relativo a la comprensión de la complejidad. Para ello la primera parte comienza con una confrontación o doble cara: “Cara y cruz de Atticus Finch”.

A la descripción del personaje Atticus Finch previa a su problematización se le dedica un primer capítulo. Si *Matar a un ruiseñor* supone una reflexión crítica sobre el arraigo de la cultura segregacionista –colonial y esclavista– del *Deep South*, la figura de Atticus se recortaba no como una parte indistinguible de ella, sino como un individuo que desde el interior –como si de una posición estratégicamente buscada se tratara– se enfrentaba valientemente a ella en coherencia con los presupuestos de la mejor moral de la conciencia individual, aquí coincidente con un apartado de la ética profesional: Al defender al negro Tom Robinson, acusado falsamente de violar a una joven blanca, Atticus *asume el coste* de la soledad. El abogado ideal es la voz de quienes no tienen derecho, una fórmula cercana a la definición del derecho como “ley del más débil” del jurista florentino Luigi Ferrajoli.

Uno de los rasgos del modelo de honestidad –el de ser “un hombre de derecho”– ocupa el segundo capítulo. Aparecen aquí ideas próximas al garantismo, pero sobre todo algunas constantes de fondo en la filosofía del derecho de Javier de Lucas –la exigencia de los derechos humanos, la obediencia a la ley, la legitimidad, la ciudadanía, los derechos de las minorías, la xenofobia– un pensamiento propio cercano a los presupuestos y a los estilemas formales de Hannah Arendt (adjetivación afilada, crítica social e institucional muy aguda, reivindicación de la memoria, valentía intelectual) enriquecida por visiones siempre plurales de la cultura pero juzgadas a la luz de uno de los valores que más ha estudiado el autor: la solidaridad, de ahí el rótulo “la voz de los que no tienen derecho” (p. 57 y ss.).

El “otro Atticus” es una aproximación a las raíces del supremacismo a partir de otro rasgo –rasgo evidenciado en *Ven y pon un centinela*– cual es la inscripción del abogado Finch en el seno de la tradición de la democracia jeffersoniana una “democracia de pequeños propietarios” defendida por ese miembro de los *Founding Fathers* que fue el tercer presidente de la nación

(p. 93 y ss.). En ese trasfondo del Sur, la familia Finch representa una visión del mundo religiosa, tradicional y agrícola recelosa del Estado en los años 30 cuando transcurre *Matar a un ruiseñor* y opuesta al poder federal y al Tribunal Supremo en los convulsos años 50, el marco temporal de la novela tal como fue primeramente concebida.

Atticus sigue siendo a mitad de siglo un “hombre de derecho” absolutamente contrario a la violencia y la crueldad, pero no puede escapar de ese sistema social del sur que es asimilable al de una sociedad de castas tan asentada que no debe extrañar verle relacionado con el Klan. El racismo estructural es tan obscuro y brutal que a los ojos de la joven Jean-Louise, resulta tan incomprensible como la honda figura psicoanalítica de ese padre freudiano que se acaba por “matar”.

Las últimas páginas de la primera parte del ensayo, la más extensa, describen con minuciosidad detalles del conflicto generacional y del conflicto social. La imagen del “negro domesticado” –¿no exige la figura paternalista el correlato del hijo que debe mantenerse en su lugar?– cede a la reivindicación orgullosa (hoy diríamos “empoderada”). Bajo los trazos de una sociedad amable, la de la imaginaria Maycomb, latía un mundo envenenado por un densísimo racismo en el que se entrelazaban tanto las más delirantes interpretaciones religiosas como un ignorante biologicismo que no terminó, ni mucho menos, con la abolición de la esclavitud, pero tampoco con ciertas reformas legislativas e hitos jurisprudenciales en nombre de la igualdad. Queda clara la necesidad de la revolución social, una tarea civilizatoria aún pendiente que consiga desarraigar los prejuicios hondamente asentados en un modelo social y económico basado en la esclavitud imbricado en ciertas jerarquías mentales latentes ya en las convicciones de los colonos norteamericanos contra el rey Jorge de Inglaterra.

Apoyándose en autores muy distintos como la jurista afroamericana Michelle Alexander o el escritor Ta-Nehisi Coates, De Lucas desvela la relevancia que para la comprensión de ambas novelas –*Matar a un ruiseñor* y *Ven, pon un centinela*– tiene ese sistema de jerarquías rígidas y discriminaciones estructurales que llega a la actualidad y en el que Atticus (y los hombres bajo el molde de Atticus) sin sostener las tesis racistas más infames, sí representa un tipo de segregacionismo, un perverso paternalismo supremacista, expresado en el lema *separate but equals*.

Hasta aquí podría resultar un ensayo más que digno, pero como ya he insinuado antes, creo que esta obra supone tanto un exponente de la madurez de la colección “Cine y derecho” como una obra situada en el centro de

la madurez del propio autor, eso explica la generosa dedicación de toda una segunda parte centrada en la metáfora del *cheque sin cobrar* que explica el fenómeno del *Black Lives Matter*.

Efectivamente, el dinamismo de la igualdad es el *leitmotiv* de la segunda parte de este ensayo. Se trata de una disección sobre el “pecado original” (p. 116) de la democracia americana y el peligro ya no de mirar a otro lado, sino de *pensar hacia otro lado*. La actitud de Finch ya no es suficiente (si alguna vez lo fue), no basta con defender ciertos derechos de los negros en términos de igualdad, derecho a la libertad, proceso justo, libertad de expresión y manifestación, si no se deshacen las profundas interiorizaciones supremacistas.

De Lucas aprovecha tanto el bello film de Mulligan como las novelas de Harper Lee como hilo conductor de una reflexión sobre la continuidad del racismo y del segregacionismo, la actualidad de los réditos del “triángulo de la esclavitud” –que ponía también de manifiesto el escritor W. G. Sebald al hablar de los intereses generados todavía en el siglo XX por los exclusivos inmuebles de las costas de Inglaterra levantados con los beneficios de ese ignominioso comercio. El calculado genocidio indio, el capitalismo salvaje, las analogías del racismo con el holocausto, el papel del negro en el cine y en la literatura habrían creado un estado de cosas que hace normal lo anormal tal como refleja la cara del poeta James Baldwin frente al entrevistador Dick Cavett que en la gráfica escena inicial de *I'm not your negro* (Raoul Peck, 2016) le pregunta: “¿Por qué los negros no son optimistas si ya aparecen hasta en anuncios de televisión?, ¿mejora la situación pero se sigue sin tener esperanza?”. La respuesta de Baldwin, negro y homosexual, guarda mucha relación con el fondo de nuestra cuestión –como sagazmente observó Fernando Flores, hoy codirector de la colección “Cine y derecho” en una de las presentaciones de este ensayo: “No habrá esperanza mientras se siga hablando de esa forma tan peculiar porque lo importante no es qué está ocurriendo con los negros, con la gente de color, sino qué va a pasar con este país”.

El problema no es el resentimiento, la integración o el perdón de los negros, sino averiguar el porqué de la intensidad y la persistencia del odio de los blancos. Deben entenderse así –como algo relativo a lo que está pasando con ese país– como “batalla por el alma de la nación”, las estremecedoras últimas palabras de George Floyd: “I can't breathe”. Es en ese marco, como un problema de los blancos, donde cabe situar el recelo hacia las políticas de Washington de los delirantes y peligrosos grupos de apoyo al ya expresidente Donald Trump. La equidistancia de este entre las víctimas de la brutalidad policial (una brutalidad homicida) y las amenazadoras diatribas de

los Proud Boys o QANON aparece en las últimas secciones del ensayo de Javier de Lucas como un capítulo más de una historia que el autor ha podido ora resumir ora desvelar. La negación y la minusvaloración de ese odio enfermizo es el principal peligro, por eso se repasa el legado de Martin Luther King pero también sus sucesivos entierros (un inteligente guiño al film de Tommy Lee Jones *Los tres entierros de Melquiades Estrada* con estupendo guion de Guillermo Arriaga), se recuerda la violencia policial pero también ese triste rito de paso de la adolescencia de los negros norteamericanos (“the talk”), se analiza la lucha actual del movimiento *Black Lives Matter* contra el racismo pero se sitúa el supremacismo y el segregacionismo en torno a la metáfora del cheque pendiente de cobrar. Escapa de la posibilidad de una reseña entrar en los sutiles comentarios sobre la actualidad de la política *separate but equal* (personalmente creo que la expresión resulta más gráfica si se invierten los términos: *equal but separate*, iguales, sí, ¡pero separados!).

La sentida coda (pp. 179-182) supone un agradecimiento a la profundidad de una autora como Harper Lee e indirectamente un reconocimiento a las posibilidades de la imagen cinematográfica y literaria para explicar ese complejo fenómeno atravesado por una dimensión cultural que es el derecho. Herbert Marcuse observó muy bien la presión sin precedentes que las impactantes imágenes de las ficciones globales (o mejor “globalizables”) ejercen sobre los valores. Las ficciones proponen modelos de conducta y pautas de comportamiento. ¿Qué personajes tomarán el relevo de Atticus Finch o de David (el jurado número 8 de *Doce hombres sin piedad* interpretado por Henry Fonda)? Las series actuales exhiben mucho más músculo que pensamiento, más acción que reflexión, más emoción que razón. En las fechas que publicamos esta reseña, la colección “Cine y Derecho” de la editorial Tirant lo Blanch ha recibido la medalla de oro al mérito de Bellas Artes del ministerio de Cultura y Deporte. En un tiempo caracterizado por la revancha de la incultura y el rencor hacia el saber, no está de más reivindicar también la figura de Javier de Lucas, un intelectual en el sentido lúcido y valiente del término, cuya obra ha traspasado y merecer traspasar todavía más los límites de la filosofía del derecho.

JESÚS GARCÍA CÍVICO
Universitat Jaume I
e-mail: civico@uji.es